



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

29 DIC. 2003

RES. H. N° 1860-03

EXPTEN° 4.764/01.

VISTO:

La Res.H.N° 501/01 por la cual se aprueba tema y director de Tesis para la Licenciatura en Francés, Plan/2000, propuesto por la alumna María Pilar Farfán, L.U.N° 790.334; y

CONSIDERANDO:

Que por nota: 3.559 del 15 de diciembre de 2003, la recurrente solicita prórroga para la presentación de trabajo de tesis;

Que el pedido cuenta con el aval de la Directora de Tesis, Prof. Alicia Tissera;

Que teniendo en cuenta el aval conferido por la Directora de Tesis y de acuerdo a lo establecido por la Res.H.N° 1655/03 -Reglamento de Tesis- se otorga prórroga por doce meses, a partir de la fecha que operó su vencimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Francés, María Pilar FARFAN, L.U.N° 790.334, prórroga por 12 (doce) meses, a partir del 11 de diciembre de 2003, para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 2°. - DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se ajusta a lo establecido en la Res.H.N° 1655/03 -Reglamento de Tesis-.

ARTICULO 3°. - COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Departamento de Lenguas Modernas, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

653-03

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA